

“RUTA EXPORTADORA PARA AGRICULTURA DE MENOR ESCALA - 2025”

Tipo de Convocatoria: AFC.

Formato: Mixta.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 02 de mayo a 30 de noviembre 2025.

Cupos:

- 5 cupos para Cooperativas Agrícolas
- 38 cupos están reservados para empresas que hayan participado en el programa AME 2024 y se consideran cupos de continuidad.

Cierre postulaciones: 19 de marzo 2025, a las 13:00hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, del segmento AFC *, con foco en empresas con potencial exportador y exportadoras directas, del sector Agro & Alimentos, a participar en el programa “Ruta Exportadora para Agricultura de Menor Escala”, que busca contribuir a la inserción en los mercados internacionales de las empresas de este segmento. En el caso de los exportadores directos, se busca incentivar la asociatividad, sostenibilidad, aumento de envíos, diversificación y consolidación de su oferta. En el caso de las empresas con potencial exportador se busca iniciarlas en el proceso exportador y acercarlas a los mercados externos, a través de un ciclo de capacitación y talleres especializados.

El programa se focalizará en empresas que estén exportando continua o intermitentemente, así como en empresas no exportadoras con potencial exportador, y que hayan participado de la Capacitación otorgada por **ProChile** en el 2024.

A las empresas Exportadoras Directas y/o Intermitentes, seleccionadas, se les ofrecerá un trabajo personalizado, que permitirá, luego de un diagnóstico, el desarrollo de una metodología propia para cubrir las brechas detectadas y generar un Plan de Exportación, de acuerdo con sus necesidades particulares.

A las empresas con Potencial Exportador, se les ofrecerá talleres de materias específicas, con foco en el proceso exportador, con el objeto de acercarlas a los mercados internacionales, dirigidos a mejorar la competitividad internacional y cubrir las brechas detectadas.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

* AFC - Agricultura Familiar Campesina, es un segmento definido por INDAP, que corresponde a personas u organizaciones que, de acuerdo con su ley orgánica, cumplen con las condiciones de ser sus beneficiarios, es decir, los pequeños productores agrícolas y campesinos que están definidos como aquellas personas que explotan una superficie no superior a las 12hás. de riego básico, con activos que no superan las 3.500 unidades de fomento, cuyos ingresos provienen principalmente de la explotación agrícola y que trabajen directamente en la tierra; o como aquellas personas que habitan y trabajan habitualmente el campo, cuyos ingresos provienen principalmente de la actividad agropecuaria realizada de manera personal.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de **Pre-Admisibilidad** <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quienes pueden postular

Para los 38 cupos de continuidad, las empresas deben haber participado en el programa AME 2024, lo que consta en resolución 1530 del 2024. Para los 5 cupos de cooperativas, los requisitos de admisibilidad son los siguientes:

1. Cooperativas agrícolas chilenas, con calidad de personas jurídicas, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 3. **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 4. **Sin Ventas**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas Exportadoras (entre los años 2022 y 2025) o No Exportadoras, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas pertenecientes al segmento AFC, lo que se verificará para el caso que sean usuarias de INDAP, en base a información provista por INDAP a **ProChile**.
4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
 - ✓ Vino embotellado, destilados embotellados, vino a granel, cervezas.
 - ✓ Miel y productos de la colmena.
 - ✓ Agroindustria: frutas y hortalizas congeladas, en conservas en lata, pulpas y/o jugos concentrados.
 - ✓ Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas.
 - ✓ Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados.
 - ✓ Alimentos elaborados: frutas, vegetales en conservas en vidrio, chutneys, condimentos liofilizados, otros productos elaborados; alimentos saludables (ingredientes funcionales, suplementos o fortificados y todos aquellos “libre de” o “bajo en”); jugos de frutas, agua y bebidas vegetales o carbonatadas.
 - ✓ Productos orgánicos con certificación

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **19 de marzo de 2025, a las 13:00hrs.**

Esta Convocatoria **NO** requiere documentos

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

A) Beneficios para empresas No Exportadoras, con Potencial Exportador, que hayan participado en el programa AME 2024, otorgada por ProChile, en el marco del Programa "Ruta Exportadora para Agricultura de Menor Escala"

- Capacitación a través de Talleres especializados con foco en el proceso exportador en modalidad virtual, donde el temario consta de:

"PREPARÁNDONOS PARA EXPORTAR"

1. Propuesta u Objetivo: Externalizar mi empresa.
2. Destino: Elección del país de destino.
3. Requisitos de ingreso en el país de destino.
4. Proceso Aduanero - Primera Etapa.
5. Proceso Aduanero - Segunda Etapa.
6. Cierre del proceso de exportación.
7. La certificación de origen.

La metodología se basa en

- Exposición descriptiva con uso de material audiovisual, modalidad Virtual y/o Presencial.
 - Presentación de los contenidos con una duración de 12 horas cronológicas.
 - Contempla la confección de los documentos de embarque y ejercicios prácticos de valoración y tributación aduanera, que dicen relación con los temas abordados para la adquisición de las competencias que requiere el proceso de exportación e importación en destino, según el producto exportable.
- Ficha Técnica para cada una de las empresas, la cual contemplara al menos la siguiente información:
 - Mercado priorizado
 - Aranceles Generales de Importación
 - El Arancel Negociado en los Acuerdos suscritos, para los productos en los mercados seleccionados
 - Las Requisitos Específicos de Origen pactados en dichos mercados para los productos seleccionados.
 - Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Regionales, Ejecutivos(as) Sectoriales y Ejecutivos(as) de Oficinas Regionales de INDAP.

B) Beneficios para Exportadores(as) Directos y/o Intermitentes, que hayan participado en el Programa AME 2024, otorgada por ProChile, en el marco del Programa "Ruta Exportadora para Agricultura de Menor Escala".

Para estas empresas, el objetivo será otorgar herramientas adecuadas al segmento, mantención y diversificación de mercados internacionales según su etapa de internacionalización. Para esto se trabajará en:

1. Caracterización del exportador,
 2. Creación de planes de negocio y oportunidades de mercado,
 3. Búsqueda de importadores en los mercados externos,
 4. Vinculación con otras instituciones (redes),
 5. Coaching exportador y/o Gestión Comercial, según requerimientos de la empresa y los mercados.
 6. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales, durante el proceso de intervención del Programa.
 7. Trabajo específico para el grupo de Cooperativas, en temas de internacionalización.
- A estas empresas se les ofrecerá un trabajo personalizado y presencial mayoritariamente, que permita el desarrollo de una metodología propia para cubrir las brechas detectadas y generar un Plan de Trabajo de acuerdo con sus necesidades particulares. Existirá la posibilidad de que algunas de estas asesorías, sea en forma virtual, cuando sea necesario y de acuerdo con la empresa. Estos servicios no implican gastos para la empresa.

III. Criterios de Evaluación

Criterios de evaluación para las 5 nuevas empresas (Cooperativas) que clasifiquen en AFC

Las postulaciones serán sometidas a un proceso de evaluación por parte del Comité Técnico, el que asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN EXPORTADORES DIRECTOS Y/O INTERMITENTES					
Criterios de Evaluación	Evaluador	Atributos	Puntaje	% por evaluador	Ponderación
Criterios Técnicos del Comité Evaluador	Oficina Regional ProChile	Muy buena	7	50%	75%
		Buena	5		
		Suficiente	3		
		Insuficiente	1		
	Sectorialista Agro & Alimentos	Muy buena	7	50%	
		Buena	5		
		Suficiente	3		
		Insuficiente	1		
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022,2023, 2024 y 2025) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2025).	7	25%		
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5			
	Exportador(a) Intermitente Un Año	4			
	No Exportador	1			

Nota: No se evaluaría Tamaño, ya que la convocatoria es solo para el segmento de Agricultura de Menor Escala

A) Criterios Técnicos del Comité Evaluador (75%)

El comité técnico estará a cargo de valorar los siguientes aspectos, a través de una evaluación y como complemento al Formulario de Postulación, ya sea en oficinas de ProChile o en el predio, según corresponda por ubicación en el territorio.

- ✓ **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- ✓ **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
- ✓ Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

B) Permanencia Exportadora (25%)

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2022 a 2025.

Nota: las empresas que hayan participado en el Programa AME 2024, no serán evaluadas técnicamente, ya que su participación se considera de continuidad y serán seleccionadas por orden de llegada. No obstante, es necesario que postulen a la Convocatoria 2025.

IV. Ranking de Postulación

De acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

V. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

VI. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Soledad Valdés L.

Cargo: Coordinadora Programa Agricultura de Menor Escala

E-mail: mvaldes@prochile.gob.cl